

ORDENANZA N°: 3891/10.-

Ramallo, 08 de junio de 2010

VISTO:

La **Resolución Normativa N° 11/2010** y la Nota de Adhesión al Programa “ARBA CERCA”; de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal; mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adhesión del citado Programa;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse al Programa ----- “ARBA CERCA”; en un todo de acuerdo a lo establecido en la **Resolución Normativa N° 11/2010**; la que como **ANEXO I**; pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2010.-----